

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

633 *Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Que aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2017, la modificación de la Tasa por Aprovechamiento Especial de Terrenos de Dominio Público con Cajeros Automáticos en fachada de Establecimientos y con acceso directo desde la vía pública y la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, se exponen al público dichos expedientes por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de su publicación, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, se considerarán definitivamente aprobadas.

En Vilches, a 09 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.